



Oficina de Control Interno



Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P.

PRIMER SEGUIMIENTO 2024

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN ENELAR E.S.P.

Arauca, mayo 16 de 2024.

Carrera 22 No. 22 – 46
Teléfono: 8852495 – 8853174
Arauca – Arauca
www.enelar.com.co





TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	4
1. PROCESOS OBJETO DEL SEGUIMIENTO	4
2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	5
2.1. General	5
2.2. Específicos	5
3. ALCANCE	6
4. CRITERIOS	7
5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	8
5.1. PROCESO GESTIÓN DE INGRESOS	8
5.1.1. Información Documentada	8
5.1.2. Novedades	8
5.1.3. Monitoreo	9
5.2. PROCESO FACTURACIÓN	11
5.2.1. Información Documentada	11
5.2.2. Novedades	11
5.2.3. Monitoreo	11
5.3. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	13
5.3.1. Información Documentada	13
5.3.2. Novedades	14
5.3.3. Monitoreo	14
5.4. PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	21
5.4.1. Información Documentada	21
5.4.2. Novedades	21
5.4.3. Monitoreo	21
6. CONCLUSIONES	26



Oficina de Control Interno



Carrera 22 No. 22 – 46
Teléfono: 8852495 – 8853174
Arauca – Arauca
www.enelar.com.co





INFORMACIÓN GENERAL

1. PROCESOS OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Es preciso mencionar que el formato actual según el Oficina Asesora de Planeación (que a su vez tiene bajo su responsabilidad el proceso de Calidad y bajo el cual mantiene actualizada la información documentada) es CAL-FO-003 V_05 13-03-2024 Matriz de Riesgos por Procesos, sin embargo, al consultar en el aplicativo Isolución 4.0, ninguno de los procesos tiene documentados sus riesgos en la versión mencionada, por tanto se trabajará con la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos.

Según lo contenido en la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo la Oficina de Control Interno debe realizar el seguimiento de los riesgos de corrupción directamente a la primera línea, por tanto, al tomar la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos de cada proceso documentado en la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., se identificaron cuatro procesos riesgos de corrupción documentados, a saber: Gestión de Ingresos, Facturación, Gestión Jurídica y Gestión Talento Humano.

Sin embargo, igualmente está contenido en la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo que la segunda línea de defensa también realizará los monitoreos a todos los riesgos tal y como se establece en la tabla de SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS, por lo cual se incluye Planeación como segunda línea de defensa.

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO (LINEAS DE DEFENSA)		
			PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
Riesgos de Corrupción	Baja	Ningún riesgo podrá ser aceptado.	No aplica	No aplica	No aplica
	Moderada	Se deberá establecer acciones de control preventivas que permitan REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del riesgo, EVITAR O COMPARTIR	Constante	Corte 31 de marzo, 31 de julio y 30 de noviembre.	Cuatrimstral (corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre)
	Alta y Extrema	Se establecen acciones de control preventivas que permitan REDUCIR su materialización, EVITAR O COMPARTIR	Constante	Corte 31 de marzo, 31 de julio y 30 de noviembre.	Cuatrimstral (corte 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre)



2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

2.1. General

Evaluar la identificación, análisis, controles y monitoreo de los riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción como primer componente del plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., para el periodo correspondiente al primer cuatrimestre del año 2024 con corte al 30 de abril de 2024.

2.2. Específicos

- Verificar la información documentada en el mapa de riesgos de corrupción a la fecha de corte (30/04/2024).
- Identificar novedades que presentó el mapa de riesgos de corrupción de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., durante el periodo de seguimiento comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2024.
- Verificar el monitoreo efectuado por la primera y segunda línea de defensa a los riesgos de corrupción Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P.



3. ALCANCE

Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción” de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., subcomponente/proceso cinco, llevados a cabo por los responsables, correspondiente al periodo de seguimiento comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2024.



4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" Artículo 2.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Artículos 73 y 74.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Artículo
- Decreto 124 de 2016 "mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo" Artículo 2.1.4.6.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 - octubre de 2018, emitida por el DAFP.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2020, emitida por el DAFP.
- Mapa de riesgos, Sistema – SIGELAR publicado a 24 de abril de 2024.



5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Una vez revisadas las matrices de riesgos por procesos documentadas para la totalidad de los procesos de la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., e identificados los procesos que contienen riesgos de corrupción; según la Política de Administración del Riesgo vigente, se deben incluir en este informe:

PROCESO	No. DE RIESGO	TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	SEGUIMIENTO	FECHA	INCLUIR EN ESTE SEGUIMIENTO
Facturación	3	Corrupción	Bajo	No Aplica	No Aplica	NO
Gestión de Ingresos	2	Corrupción	Moderado	Todos	30 de abril	SI
	3	Corrupción	Moderado	Todos	30 de abril	SI
Gestión Jurídica	5	Corrupción	Alto	Todos	30 de abril	SI
Talento Humano	2	Corrupción	Moderado	Todos	30 de abril	SI
	3	Corrupción	Bajo	No Aplica	No Aplica	NO

5.1. PROCESO GESTIÓN DE INGRESOS

5.1.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión de Ingresos a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por tres (3) riesgos debidamente documentados, dos (2) de los cuales están clasificados como riesgos de corrupción. Tanto para el riesgo No. 2 como para el riesgo No. 3 (riesgos de corrupción) con posterioridad al análisis realizado, se estableció un nivel moderado en la zona de riesgo inherente, y por tanto según la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, corresponde a la Oficina de Control Interno (Tercera Línea) realizar seguimiento a dichos riesgos en este corte del presente informe. Para la mitigación de los riesgos, el proceso tiene establecidos tres (3) controles.

5.1.2. Novedades

Conforme se registra en el GCI-FO-010 V_02 29-11-2022 Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción diligenciado para el proceso por parte de la Oficina de Control Interno y según información suministrado por el líder del proceso La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión de Ingresos no ha sido revisada durante el último año. Adicionalmente, el líder del proceso manifiesta que al no estar bajo su responsabilidad algunas actividades documentadas como controles por indicaciones del Director Comercial, éstas no se han seguido realizando. Se reitera la necesidad de acompañamiento por parte de la segunda línea de defensa para revisión de la información documentada en la Matriz de Riesgos por Procesos.



5.1.3. Monitoreo

a) Proceso Gestión de Ingresos (Primera Línea de Defensa)

Durante el periodo objeto de este seguimiento no se evidenció la realización de una revisión y monitoreo por parte del proceso (primera línea de defensa) a los riesgos de corrupción documentados en la matriz de riesgos.

b) Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

Durante el periodo objeto de este seguimiento no se evidenció la realización de una revisión y monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación a los riesgos de corrupción documentados en la matriz de riesgos; estos no se encuentran incluidos en el informe de seguimiento a riesgos por proceso del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, fechado de abril de 2024 y suministrado a la Oficina de Control Interno.

c) Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

En el seguimiento realizado directamente por Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción documentados por el proceso de gestión de ingresos con respecto a la primera actividad de control diseñada para la mitigación del riesgo No. 2, el líder del proceso manifestó que durante el periodo objeto de este seguimiento, la actividad de control no ha sido ejecutada ya que, mediante orden verbal recibida de la Dirección Comercial, se informó que dicha actividad no correspondía al proceso. Lo anterior deja totalmente expuesta a la empresa a la materialización del riesgo.


Con respecto a la segunda actividad de control asociada al riesgo No. 2., pese a que las ordenes de suspensión se generan automáticamente, no se evidenciaron las actas de reuniones mensuales de cartera para los meses objeto de análisis del presente informe, enero, febrero, marzo y abril de 2024. Por último, esta actividad de control no tiene definido responsable.

Respecto al riesgo No. 3., y en lo referente a la primera parte de la actividad de control se estableció que durante el periodo objeto de este informe no se han realizado depuraciones de cartera por intermedio del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de ENELAR E.S.P., pese a que se evidenció solicitud de programación de reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable realizada por parte del líder del proceso mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección Contable el 25 de abril de 2024, esta no ha sido programada. Adicionalmente, el líder del proceso no



evidenció verificación mensual aleatoria (muestra del 10%) de la información de los casos de posibles depuraciones.

Por último, respecto a la segunda parte de la actividad de control, se solicitaron las depuraciones de los meses de febrero (16 usuarios) y abril (65 usuarios) de 2024, evidenciando mediante registro diligenciado en el formato GIN-FO-015 V_01 30-07-2020 Formato de Usuarios Depurados entre Fechas que el líder del proceso realizó la verificación de todas las deudas depuradas por intermedio de atención al usuario y PQR y por los demás procesos internos, sin embargo, los reportes de depuración de cartera impresos del sistema no presentan firma que autoriza o signo de aprobación y mención del responsable de dicha actividad, adicionalmente, el líder del proceso manifiesta que no se ha presentado manipulación física de los casos de posibles depuraciones, por tanto, no se ha diligenciado acta GDO-FO-001.

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P. -" SIGELAR "		GCI-FO-010		
		SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN		VERSIÓN: 02		
				FECHA: 29-11-2022		
PROCESO		Gestión de Ingresos		RESPONSABLE		
				Fernando Salas Dominguez		
TIPO DE RIESGO		CRONOGRAMA		ACCIONES		
RIESGO	CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
<p>Posibilidad de afectación económica por no poder ejecutar las actividades de suspensión del servicio por evasión de visitas técnicas favoreciendo a un usuario.</p>	<p>Mensualmente el líder del proceso en acompañamiento con el personal de apoyo, realizan auditorías en campo para verificar la correcta ejecución de las actividades de suspensión, en caso de presentar desviaciones, se envía un correo electrónico al contratista para que tome acciones pertinentes frente al caso.</p>	<p>25/04/2022 (Control de cambios - CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos)</p>	<p>24/04/2024</p>	<p>No efectivo</p>	<p>El líder del proceso manifiesta que durante el periodo objeto de este seguimiento, la actividad de control no ha sido ejecutada ya que, mediante orden verbal recibida de la Dirección Comercial, se informó que dicha actividad no correspondía al proceso.</p>	<p>Registro documentado en formato CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, obsoleto. La versión actual CAL-FO-003 V_05 13-03-2024 Matriz de Riesgos por Procesos.</p> <p>La actividad de control no se viene ejecutando por parte del proceso que mantiene documentado el riesgo, dejando totalmente expuesta a la empresa a la materialización de este.</p>
	<p>Teniendo en cuenta los criterios establecidos en las reuniones mensuales de cartera, desde el sic web diariamente genera los ordenes de suspensión de forma automática, la evidencia queda en la base de datos del sic web.</p>				<p>No efectivo</p>	<p>Se evidencia la generación automática de las ordenes de suspensión, según lo establecido en GIN-IN-001 V_02 07-03-2023 Instructivo Suspensión y Reconexión.</p>
<p>Posibilidad de afectación económica en materia de recaudo por Alteración y/o Manipulación de la información: Soportes físicos y en el SIC, para favorecer a unos usuarios en depurar su cartera.</p>	<p>El líder del proceso realiza mensualmente verificación de un muestreo aleatorio de la información de los casos de posibles depuraciones, en caso de presentarse manipulación física se dejará constancia en el acta GDO-FO-001 de dicho caso.</p> <p>El porcentaje de muestreo es del 10%, el cual se determina de acuerdo al personal limitado con que cuenta la empresa para realizar la verificación en campo.</p> <p>Para la información registrada en el SIC, el líder del proceso realizará mensualmente la verificación de todas las deudas depuradas, en caso de presentarse manipulación, se solicitará mediante correo electrónico al área de sistemas la corrección de lo detectado. El correo se notificará a la Dirección Comercial y Oficina de Control Interno.</p>	<p>25/04/2022 (Control de cambios - CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos)</p>	<p>24/04/2024</p>	<p>No efectivo</p>	<p>El líder del proceso manifiesta que durante el periodo objeto de este seguimiento no se han realizado depuraciones de cartera por intermedio del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de ENELAR E.S.P., debido a que dicho comité no se ha reunido.</p> <p>Por otra parte, el líder del proceso manifiesta que realizada la verificación de todas las deudas depuradas en el SIC, no se ha presentado manipulación de la información allí registrada, por tanto, no se ha diligenciado acta GDO-FO-001.</p>	<p>Existen dos grandes grupos de depuraciones o dos formas de depuración:</p> <p>1. Depuraciones que se realizan por iniciativa del procedimiento interno del mismo proceso las cuales deben ser aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de ENELAR E.S.P. Durante el periodo objeto de este informe no se han realizado depuraciones de cartera por intermedio del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable de ENELAR E.S.P. Pese a que se evidenció solicitud de programación de reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable realizada por parte del líder del proceso mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección Contable el 25 de abril de 2024, esta no ha sido programada. Adicionalmente, el líder del proceso no evidenció verificación mensual aleatoria (muestra del 10%) de la información de los casos de posibles depuraciones.</p> <p>2. Depuraciones que se realizan por intermedio de atención al usuario y PQR y por los demás procesos internos. Se solicitaron las depuraciones de los meses de febrero (16 usuarios) y abril (65 usuarios) de 2024, evidenciando mediante registro diligenciado en el formato GIN-FO-015 V_01 30-07-2020 Formato de Usuarios Depurados entre Fechas que el líder del proceso realizó la verificación de todas las deudas depuradas de esta forma, sin embargo, los reportes de depuración de cartera impresos del sistema no presentan firma que autoriza o signo de aprobación y mención del responsable de dicha actividad.</p>
<p>Nota: Adición las celdas requeridas</p>						
		<p>8 de mayo de 2024</p>		<p>Ciro Antonio Sánchez Vega</p>		
		<p>FECHA</p>		<p>NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO</p>		



5.2. PROCESO FACTURACIÓN

5.2.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por tres (3) riesgos debidamente documentados, uno (1) de los cuales están clasificados como riesgo de corrupción. Para el riesgo No. 3 (riesgo de corrupción) con posterioridad al análisis realizado, se estableció un nivel bajo en la zona de riesgo inherente, y por tanto según la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, no debería ser objeto de seguimiento en el presente informe por parte de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea). Sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un riesgo de corrupción, esta oficina considera necesaria su inclusión y reitera sobre la necesidad de revisión de la Política de Administración del Riesgo, no solo con respecto a la periodicidad mencionada en los anteriores seguimientos realizados a los riesgos de gestión sino también a la inclusión de los riesgos en los seguimientos dependiendo del nivel de ubicación en la zona de riesgo inherente, que a su vez tiene relación con la periodicidad.

Para la mitigación del riesgo, el proceso tiene establecidos dos (2) controles.

5.2.2. Novedades

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación no presenta novedades durante el último año, según información suministrada por la líder del proceso la última revisión realizada es la que se registra en el GCI-FO-010 V_02 29-11-2022 Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Gestión y Corrupción diligenciado para el proceso por parte de la Oficina de Control Interno. Se considera necesaria la revisión de la información documentada en la Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación en acompañamiento con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, ya que a la fecha pueda que las condiciones de los riesgos documentados sean diferentes.

5.2.3. Monitoreo

- a) Proceso Facturación (Primera Línea de Defensa)



La líder del proceso manifiesta tener presente los riesgos documentados y realizar las actividades de control de forma permanente en cumplimiento de las labores diarias, sin embargo, no se evidenció realización de revisión y monitoreo por parte del proceso (primera línea de defensa) que se hubiere realizado durante el periodo objeto de este informe de seguimiento al riesgo de corrupción documentado en la matriz de riesgos.

b) Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

Durante el periodo objeto de este seguimiento no se evidenció la realización de una revisión y monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación a los riesgos de corrupción documentados en la matriz de riesgos; estos no se encuentran incluidos en el informe de seguimiento a riesgos por proceso del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, fechado de abril de 2024 y suministrado a la Oficina de Control Interno.

c) Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

En el seguimiento al riesgo de corrupción documentado en la Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Facturación se pudo verificar el cumplimiento de la totalidad de las actividades de control diseñadas para su mitigación.


Respecto a la primera actividad de control del riesgo No. 3., (riesgo de corrupción) Se solicitó el reporte de reliquidaciones de los meses de febrero y abril de 2024, los cuales registran 790 y 671 reliquidaciones respectivamente. Se procedió a elegir al azar y revisar los soportes de las reliquidaciones realizadas a los usuarios 111176 “4 ENERGIA YA FACTURADA”, 18104 “1 ERROR DE LECTURA”, 62259 “4 ENERGIA YA FACTURADA” y 104531 “5 ENERGIA DEJADA DE FACTURAR” del mes de febrero y 105212 “1 ERROR DE LECTURA”, 150201 “4 ENERGIA YA FACTURADA”, 56151 “1 ERROR DE LECTURA” y 60446 “1 ERROR DE LECTURA” evidenciando que las reliquidaciones aplicadas cuentan con los respectivos soportes.

Se reitera recomendación respecto a la definición clara en el control de un porcentaje significativo para la verificación aleatoria de las reliquidaciones, así como también definir la evidencia al respecto en el control para que esta sea generada y se ponga a disposición en el momento del seguimiento.

Respecto a la segunda actividad de control del riesgo No. 3., se observa que la actividad planteada como control no se considera una actividad de control ya que, al no tener un



responsable, una periodicidad y una evidencia claramente definida no cumple con las características propias de un control, se recomienda su revisión y ajuste. Se recomienda la revisión del registro CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos – Facturación y realización de ajustes pertinentes en identificación y tratamiento de riesgos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P. -" SIGELAR "		GCI-FO-010			
	SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN		VERSIÓN: 02			
			FECHA: 29-11-2022			
PROCESO	Facturación		RESPONSABLE	Raquel Suescún Cáceres		
TIPO DE RIESGO		CRONOGRAMA		ACCIONES		
RIESGO	CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Posibilidad de cambios en el consumo mensual real del medidor por manipulación de consumos en la reliquidación de la facturación.	El líder del proceso trimestralmente verifica aleatoriamente las reliquidaciones como se indica en el procedimiento FAC-PR-001, teniendo en cuenta el reporte de lecturas validando mediante operaciones matemáticas y comparando los consumos resultantes para identificar las diferencias.	25/04/2022 (Control de cambios - CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos)	24/04/2024	Efectivo	La líder del proceso mensualmente verifica el archivo de liquidaciones aplicando la fórmula Lectura Actual - Lectura Anterior * Factor = Resultado, el resultado se compara con el consumo facturado previas depuraciones de algunos conceptos. Igualmente, de forma mensual la líder del proceso genera el archivo de reliquidaciones el cual para los meses solicitados de febrero y abril de 2024 arrojaron 790 y 671 usuarios reliquidados cada mes respectivamente, procediendo a verificar de forma aleatoria las reliquidaciones de algunos de estos usuarios.	Registro documentado en formato CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, obsoleto. La versión actual CAL-FO-003 V_05 13-03-2024 Matriz de Riesgos por Procesos. Se solicitó el reporte de reliquidaciones de los meses de febrero y abril de 2024, los cuales registran 790 y 671 reliquidaciones respectivamente. Se procedió a elegir al azar y revisar los soportes de las reliquidaciones realizadas a los usuarios 111176 "4 ENERGIA YA FACTURADA", 18104 "1 ERROR DE LECTURA", 62259 "4 ENERGIA YA FACTURADA" y 104531 "5 ENERGIA DEJADA DE FACTURADA" del mes de febrero y 105212 "1 ERROR DE LECTURA", 150201 "4 ENERGIA YA FACTURADA", 56151 "1 ERROR DE LECTURA" y 60446 "1 ERROR DE LECTURA" evidenciando que las reliquidaciones aplicadas cuentan con los respectivos soportes. Se reitera recomendación respecto a la definición clara en el control de un porcentaje significativo para la verificación aleatoria de las reliquidaciones, así como también definir la evidencia al respecto en el control para que esta sea generada y se ponga a disposición en el momento del seguimiento. Se reitera la recomendación sobre la evaluación del estado actual del plan de acción documentado en la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos – Facturación, ya que el registro plantea la necesidad de solicitar actualización de la pantalla de crítica para generar mayor control de los cambios en los consumos lo cual según información de la líder del proceso se ha venido realizando.
	En caso de encontrar que la reliquidación no cuenta con soportes o que el consumo reliquidado no sea el resultado de la última lectura menos la anterior por factor, se procederá a informar el caso a la dirección y subdirección comercial para tomar las acciones correspondientes.			No efectivo	La líder del proceso manifiesta que considera una actividad de control ya que, al no conforme se ha venido realizando la revisión de las reliquidaciones no se han identificado reliquidaciones que no cuenten con los soportes y que los consumos reliquidados corresponden al resultado de la última lectura menos la lectura anterior por el factor.	La actividad planteada como control no se evidencia claramente definida no cumple con las características propias de un control, se recomienda su revisión y ajuste. Se recomienda la revisión del registro CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos – Facturación y realización de ajustes pertinentes en identificación y tratamiento de riesgos.
Nota: Adición de las celdas requeridas 8 de mayo de 2024 FECHA						
_____ _____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO						

5.3. PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

5.3.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión Jurídica a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por seis (6) riesgos debidamente documentados, uno (1) de los cuales está clasificado como riesgo de corrupción. Una vez realizado el análisis, el riesgo No. 5., se ubica en el nivel



alto en la zona de riesgo inherente y por tanto según la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, corresponde a la Oficina de Control Interno (Tercera Línea) realizar seguimiento a dichos riesgos en este corte del presente informe.

Para la mitigación del riesgo, el proceso tiene establecido dos (2) controles.

5.3.2. Novedades

Según el control de cambios, la última actualización realizada por el proceso de Gestión Jurídica a la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos registra fecha de 24 de noviembre de 2023, en la cual se incluyó un nuevo riesgo que no fue clasificado como riesgo de corrupción.

5.3.3. Monitoreo

5.3.3.1. Proceso Gestión Jurídica (Primera Línea de Defensa)

El coordinador jurídico manifiesta realizar una aplicación permanente de la actividad de control diseñada para la mitigación del riesgo de corrupción documentado, sin embargo, no se evidenció documento escrito sobre la realización de revisión y monitoreo al riesgo de corrupción por parte del proceso (primera línea de defensa) durante el periodo objeto de este informe de seguimiento.

5.3.3.2. Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

Durante el periodo objeto de este seguimiento no se evidenció la realización de una revisión y monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación a los riesgos de corrupción documentados en la matriz de riesgos; estos no se encuentran incluidos en el informe de seguimiento a riesgos por proceso del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, fechado de abril de 2024 y suministrado a la Oficina de Control Interno.

5.3.3.3. Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)



El coordinador jurídico manifestó que a la fecha la empresa no ha sido objeto de sanciones o multas con ocasión del incumplimiento de contratos por parte de proveedores.

Respecto a la primera actividad de control, se solicitó el libro radicador de contratos verificando que el primer contrato elaborado durante el periodo objeto de revisión fue el 0001 del 04 de enero de 2024 y el último el 223 del 29 de abril de 2024.

Se observó renglón diligenciado para contrato 0025 a nombre de Lisbeth Karine Suarez Osorio y 0030 a nombre de Guadalupe Albarracín de 22 de enero de 2024, los cuales no cuentan con objeto ni valor, 0057 del 29 de enero de 2024 por valor de \$23.544.000 para el cual no se registró nombre del contratista, renglón diligenciado para contrato 0063 para el cual no se registró ningún dato adicional, 0067 y 0068 para los cuales no se registró objeto del contrato, 0077 y 0112 para los cuales no se registró ningún dato adicional, 0130, 0132 y 0133 para los cuales no se registró valor del contrato, 0164, 0165, 0172 y 0175 para los cuales no se registró ningún dato adicional, 0207 sin objeto ni valor y 0221 sin valor.

Del libro radicador se eligieron diez (10) contratos al azar para verificación únicamente de lo contenido en el control, sin tener en cuenta el tipo de formalidades ni la cuantía.

Para efectos del seguimiento se definió con el coordinador jurídico que cuando el control se refiere a evaluación se debe tener en cuenta si el monto de contrato da para realizar evaluaciones por las áreas encargada, y que cuando se refiere a calificación es la que se realiza en el segundo bloque del anexo selección de oferente.

1. Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2024.

- Contrato que no es objeto de evaluaciones.
- Proveedor calificado en el anexo de oferente.
- Registro de proveedor evidenciado en el expediente.

2. Contrato de Prestación de Servicios No. 054 de 2024.

- Contrato que no es objeto de evaluaciones.



- Proveedor calificado en el anexo de oferente.
 - Registro de proveedor evidenciado en el expediente.
3. Contrato de Prestación de Servicios No. 086 de 2024.
- Contrato que no es objeto de evaluaciones.
 - Proveedor calificado en el anexo de oferente.
 - Registro de proveedor evidenciado en el expediente.
4. Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2024.
- Contrato que no es objeto de evaluaciones.
 - Proveedor calificado en el anexo de oferente.
 - Registro de proveedor evidenciado en el expediente.
5. Contrato de Prestación de Servicios No. 106 de 2024.
- Contrato que no es objeto de evaluaciones.
 - Proveedor calificado en el anexo de oferente.
 - Registro de proveedor evidenciado en el expediente.
6. Contrato de Obra No. 181 de 2024.
- Contrato evaluado (presenta evaluación técnica y evaluación jurídica), conforme a lo establecido en los requisitos generales (no establece evaluación financiera). La invitación realizada por la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., no se encuentra firmada por el gerente ni presenta soporte de envío o acuse de recibido por parte del oferente.
 - Proveedor calificado en el anexo de oferente.
 - Registro de proveedor evidenciado en el expediente.



7. Contrato de Prestación de Servicios No. 188 de 2024.

- La Oficina Asesora Jurídica no suministró la evidencia (expediente) solicitada respecto a este contrato el cual en el libro radicador se encuentra registrado a nombre Norly Katherine Peña y objeto “Apoyo profesional para depurar y ...” por valor de \$20.928.000 y con fecha de elaboración del 15 de abril de 2024.

8. Contrato de Prestación de Servicios No. 204 de 2024.

- La Oficina Asesora Jurídica no suministró la evidencia (expediente) solicitada respecto a este contrato el cual en el libro radicador se encuentra registrado a nombre del Consorcio Servidumbre 2024 y objeto “Mantenimiento de Servidumbre del Sistema de Distribución Local de ENELAR E.S.P.” por valor de \$2.589.826.483 y con fecha de elaboración del 31 de marzo de 2024.

9. Contrato de Prestación de Servicios No. 209 de 2024.

- Contrato evaluado (presenta evaluación jurídica, evaluación técnica y evaluación financiera), conforme a lo establecido en los requisitos generales. Las invitaciones realizadas por la Empresa de Energía de Arauca – ENELAR E.S.P., no presentan soportes de envío o acuse de recibido por parte del oferente.
- Proveedor no calificado en el anexo de oferente, el expediente no presenta anexo de oferentes.
- Registro de proveedor evidenciado en el expediente.

10. Contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2024.

- Contrato que no es objeto de evaluaciones.
- Proveedor calificado en el anexo de oferente.
- Registro de proveedor evidenciado en el expediente.




La efectividad de las actividades de control registrada en el informe de seguimiento se define según las observaciones sobre lo evidenciado.

Se reitera sobre la necesidad de hacer claridad en la redacción del control al referirse a la verificación de que los proveedores relacionados en el anexo de oferentes estén evaluados y calificados, primeramente, para saber a qué se refiere evaluación y que calificación y luego para saber si se deben evaluar todos los que aparecen en el bloque de análisis del oferente.

No se evidencia en el proceso contractual la implementación del plan de acción documentado en la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos – Gestión Jurídica, el cual registra “Tener en cuenta la información de proveedores en el sistema para tal fin y aplicar la guía de selección de proveedores”

Respecto a la segunda actividad de control, se evidenció correo electrónico con objeto “EVALUACION CONTRATOS TERMINADOS VIGENCIA 2023” remitido el 11 de abril de 2024 por parte del Coordinador Jurídico como actividad de seguimiento a la obligación de los supervisores de realizar la evaluación de los contratistas. Igualmente, se solicitó el reporte actual de contratos no evaluados el cual evidenció 240 contratos correspondientes a la vigencia 2023 sin evaluar, evidenciando incumplimiento por parte de los supervisores. Se reitera la recomendación de implementar el aviso de automático de evaluación pendiente como forma de recordarle permanentemente al supervisor que debe realizar esta actividad.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P. -" SIGELAR "		GCI-FO-010		
	SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN		VERSIÓN: 02		
			FECHA: 29-11-2022		
PROCESO Gestión Jurídica		RESPONSABLE Carlos Leonidas Santamaría Nieto			
TIPO DE RIESGO		CRONOGRAMA		ACCIONES	
RIESGO	CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Posibilidad de detrimento al patrimonio público, multas o sanciones por la inoperancia en la selección de proveedores inadecuados.	El abogado responsable revisará la documentación de la apertura del proceso. Deberá verificar que los proveedores relacionados en el anexo de oferentes estén evaluados y calificados. Además, deberá consultar que el proveedor seleccionado esté inscrito y aprobado en el registro de proveedores a través de SICWEB. Evidencia: Certificación de Registro proveedor.	24/11/2023 (Control de cambios - CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos)	24/04/2024	El coordinador jurídico manifestó que a la fecha la empresa no ha sido objeto de sanciones o multas con ocasión del incumplimiento de contratos por parte de proveedores.	Registro documentado en formato CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, obsoleto. La versión actual CAL-FO-003 V_05 13-03-2024 Matriz de Riesgos por Procesos. Se solicitó el libro radicator de contratos verificando que el primer contrato elaborado durante el periodo objeto de revisión fue el 0001 del 04 de enero de 2024 y el último el 223 del 29 de abril de 2024. Se observó renglón diligenciado para contrato 0025 a nombre de Lisbeth Karine Suarez Osorio y 0030 a nombre de Guadalupe Albarracín de 22 de enero de 2024, los cuales no cuentan con objeto ni valor, 0057 del 29 de enero de 2024 por valor de \$23.544.000 para el cual no se registró nombre del contratista, renglón diligenciado para contrato 0063 para el cual no se registró ningún dato adicional, 0067 y 0068 para los cuales no se registró objeto del contrato, 0077 y 0112 para los cuales no se registró ningún dato adicional, 0130, 0132 y 0133 para los cuales no se registró valor del contrato, 0164, 0165, 0172 y 0175 para los cuales no se registró ningún dato adicional, 0207 sin objeto ni valor y 0221 sin valor. Del libro radicator se eligieron diez (10) contratos al azar para verificación únicamente de lo contenido en el control, sin tener en cuenta el tipo de formalidades ni la cuantía. Para efectos del seguimiento se definió con el coordinador jurídico que cuando el control se refiere a evaluación se debe tener en cuenta si el monto de contrato da para realizar evaluaciones por las áreas encargada, y que cuando se refiere a calificación es la que se realiza en el segundo bloque del anexo selección de oferente.
					1. Contrato de Prestación de Servicios No. 004 c 2024. • Contrato que no es objeto de evaluaciones. • Proveedor calificado en el anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente.
					2. Contrato de Prestación de Servicios No. 054 c 2024. • Contrato que no es objeto de evaluaciones. • Proveedor calificado en el anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente.
					3. Contrato de Prestación de Servicios No. 086 c 2024. • Contrato que no es objeto de evaluaciones. • Proveedor calificado en el anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente.
					4. Contrato de Prestación de Servicios No. 102 c 2024. • Contrato que no es objeto de evaluaciones. • Proveedor calificado en el anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente.
					5. Contrato de Prestación de Servicios No. 106 c 2024. • Contrato que no es objeto de evaluaciones. • Proveedor calificado en el anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente.
Nota: Adición de las celdas requeridas					
8 de mayo de 2024		_____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO			
FECHA		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO			



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P. -" SIGELAR "		GCI-FO-010				
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN		VERSIÓN: 02				
		FECHA: 29-11-2022				
PROCESO	Gestión Jurídica		RESPONSABLE	Carlos Leonidas Santamaría Nieto		
TIPO DE RIESGO	CRONOGRAMA		ACCIONES			
RIESGO	CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Posibilidad de detrimento al patrimonio público, multas o sanciones por la inoperancia en Contratos por selección proveedores inadecuados.	El abogado responsable revisará la documentación de la apertura del proceso. Deberá verificar que los proveedores relacionados en el anexo de oferentes estén evaluados y calificados. Además, deberá consultar que el proveedor seleccionado esté inscrito y aprobado en el registro de proveedores a través de SICWEB. Evidencia: Certificación de Registro proveedor.	24/11/2023 (Control de cambios - CAL-FO-003 V.04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos)	24/04/2024	El coordinador jurídico manifestó que a la fecha la empresa no ha sido objeto de sanciones o multas con ocasión del incumplimiento de contratos por parte de proveedores.	6. Contrato de Obra No. 181 de 2024. • Contrato evaluado (presenta evaluación técnica evaluación jurídica), conforme a lo establecido en los requisitos generales (no establece evaluación financiera). La invitación realizada por la Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P., no se encuentra firmada por el gerente ni presenta soporte de envío o acuse de recibido por parte del oferente. • El proveedor calificado en el anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente. 7. Contrato de Prestación de Servicios No. 188 de 2024. • La Oficina Asesora Jurídica no suministró evidencia (expediente) solicitada respecto a este contrato el cual en el libro radicator se encuentra registrado a nombre Nory Katherine Peña y objeto "Apoyo profesional para depurar y ..." por valor de \$20.928.000 y con fecha de elaboración del 15 de abril de 2024. 8. Contrato de Prestación de Servicios No. 204 de 2024. • La Oficina Asesora Jurídica no suministró evidencia (expediente) solicitada respecto a este contrato el cual en el libro radicator se encuentra registrado a nombre del Consorcio Servidumbre 2024 y objeto "Mantenimiento de Servidumbre del Sistema de Distribución Local de ENELAR E.S.P." por valor de \$2.589.826.483 y con fecha de elaboración del 31 de marzo de 2024. 9. Contrato de Prestación de Servicios No. 209 de 2024. • Contrato evaluado (presenta evaluación jurídica evaluación técnica y evaluación financiera), conforme a lo establecido en los requisitos generales. Las invitaciones realizadas por la Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P., no presentan soportes de envío o acuse de recibido por parte del oferente. • Proveedor no calificado en el anexo de oferente el expediente no presenta anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente. 10. Contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2024. • Contrato que no es objeto de evaluaciones. • Proveedor calificado en el anexo de oferente. • Registro de proveedor evidenciado en expediente. La efectividad de las actividades de control registrada en el informe de seguimiento se define según las observaciones sobre lo evidenciado. Se reitera sobre la necesidad de hacer claridad en la redacción del control al referirse a la verificación de que los proveedores relacionados en el anexo de oferentes estén evaluados y calificados, primeramente, para saber a qué se refiere evaluación y que calificación y luego para saber si se deben evaluar todos los que aparecen en el bloque de análisis del oferente.	
	El (La) jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el coordinador Jurídico, hará seguimiento de la obligación del funcionario designado como supervisor del contrato, para la correspondiente realización de la evaluación del contratista en un plazo máximo de diez (10) días después de la finalización del contrato, sino se cumple este plazo, la plataforma SIC WEB no permitirá cargar el acta de liquidación del contrato. Evidencia: Pantallazo de la notificación que informa de la no realización de la evaluación.			El coordinador jurídico manifestó haber realizado seguimiento a la obligación de los supervisores de realizar la evaluación de los contratistas mediante correo electrónico cuyo objeto era "EVALUACION CONTRATOS TERMINADOS VIGENCIA 2023" remitido el 11 de abril de 2024.	No se evidencia en el proceso contractual la implementación del plan de acción documentado en la CAL-FO-003 V.04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos - Gestión Jurídica, el cual registra "Tener en cuenta la información de proveedores en el sistema para tal fin y aplicar la guía de selección de proveedores" Se evidenció correo electrónico con objeto "EVALUACION CONTRATOS TERMINADOS VIGENCIA 2023" remitido el 11 de abril de 2024 por parte del Coordinador Jurídico como actividad de seguimiento a la obligación de los supervisores de realizar la evaluación de los contratistas, igualmente, se solicitó el reporte actual de contratos no evaluados el cual evidenció 240 contratos correspondientes a la vigencia 2023 sin evaluar, evidenciando incumplimiento por parte de los supervisores. Se reitera la recomendación de implementar el aviso de evaluación pendiente como forma de recordarle permanentemente al supervisor que debe realizar esta actividad.	
Nota: Adición las celdas requeridas						
8 de mayo de 2024				Ciro Antonio Sánchez Vega		
FECHA		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO				



5.4. PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

5.4.1. Información Documentada

La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión de Talento Humano a la fecha de corte de este seguimiento se encuentra compuesta por tres (3) riesgos debidamente documentados, dos (2) de los cuales están clasificados como riesgos de corrupción. Una vez realizado el análisis, el riesgo No. 2., se ubica en el nivel moderado en la zona de riesgo inherente y por tanto según la PLA-OD-001 V_02 29-11-2022 Política de Administración del Riesgo, corresponde a la Oficina de Control Interno (Tercera Línea) realizar seguimiento a dichos riesgos en este corte del presente informe. El riesgo No. 3., por el contrario, está ubicado en el nivel bajo y, por tanto, según lo establecido en la Política de Administración del Riesgo, no debería ser objeto de seguimiento en el presente informe por parte de la Oficina de Control Interno (Tercera Línea). Sin embargo, como se ha mencionado en párrafos precedentes, esta oficina considera necesaria la inclusión por tratarse de un riesgo de corrupción.

Para la mitigación del riesgo No. 2., el proceso tiene establecidos tres (3) controles y para el mismo efecto del riesgo No. 3., el proceso estableció un (1) control.

5.4.2. Novedades

El líder del proceso, durante el seguimiento anterior manifestó que la CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso de Gestión de Talento Humano había sido revisada con posterioridad a la fecha plasmada en la hoja control de cambios que se observa en la Matriz de Riesgos por Procesos cargada en Resolución 4.8, por tanto, al parecer no se diligenció la hoja control de cambios. La CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos del proceso registra como última fecha de revisión y actualización el 25 de abril de 2022.

5.4.3. Monitoreo

5.4.3.1. Proceso Gestión de Talento Humano (Primera Línea de Defensa)

El líder del proceso y su equipo de trabajo permanentemente realizan las actividades de control diseñadas para la mitigación de los riesgos documentados, sin embargo, no se evidenció documento escrito sobre la realización de revisión y monitoreo a los riesgos de corrupción por parte del proceso (primera línea de defensa) durante el periodo objeto de este informe de seguimiento.



5.4.3.2. Oficina Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa)

Durante el periodo objeto de este seguimiento no se evidenció la realización de una revisión y monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación a los riesgos de corrupción documentados en la matriz de riesgos; estos no se encuentran incluidos en el informe de seguimiento a riesgos por proceso del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2024 elaborado por la Oficina Asesora de Planeación, fechado de abril de 2024 y suministrado a la Oficina de Control Interno.

5.4.3.3. Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

El proceso de Gestión de Talento Humano tiene documentado en su Matriz de Riesgos dos riesgos de corrupción.

Para la primera actividad de control del riesgo No. 2, la coordinadora de nómina manifiesta que no se imprime prenomina, sin embargo, mensualmente ella verifica que la información alimentada en la nómina corresponda con los soportes físicos de la misma, en caso de ser necesario solicita las correcciones a los emisores de la información y realiza los ajustes para corregir desviaciones.

Se solicitó liquidación de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2024, verificando:

1. Parcial sueldo básico (Administrativa y Operativa) Sala. * pagar – exed. – devolu y compensatorios por pagar.

Resolución No. 0196 de 13 de marzo de 2024 – Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago en dinero de los compensatorios en tiempo, causados por superar el límite máximo permitido para el reconocimiento de horas extras a trabajadores oficiales de ENELEAR E.S.P.

2. Horas extras, dominicales, festivos y recargos.

Resolución No. 0197 de 13 de marzo de 2024 - Horas Extras Nómina marzo 2024.



3. Auxilio educativos (Universitario Hijos – Administrativa y Operativa).

Se verificó que los soportes contengan solicitud escrita y copia del documento de identidad del solicitante, certificado de estudio, soporte de pago. Valor evaluado \$27.568.968. Valor soportado \$27.568.968.

No se evidenció registro de la prenomina que soporte la diferencia entre la liquidación previa y la liquidación definitiva posterior a la aplicación de los controles y la realización de los respectivos ajustes; sin embargo, se evidencian anotaciones manuales de las verificaciones y correcciones.

Sobre la segunda actividad de control del riesgo No. 2., Se evidenció verificación del cálculo de la retención en la fuente para el mes de marzo realizada por parte del profesional de apoyo (Contador Público), mediante una plantilla de Excel.

Por último, respecto a la tercera actividad de control del Riesgo No. 2., la coordinadora de nómina manifiesta que la comunicación con los responsables del buen funcionamiento del sistema de nómina es permanente vía telefónica y en ocasiones mediante correo electrónico. En caso de presentarse alguna inconsistencia en el momento de contrastar la liquidación de los aportes con los valores cargados por aportes en línea, se solicita de forma inmediata la corrección. Se evidenció verificación de la liquidación de los aportes que genera el sistema de nómina contra los valores cargados por la administradora de aportes en línea para el mes de marzo de 2024 realizada por parte del profesional de apoyo (Contador Público), mediante una plantilla de conciliación en Excel. Valor verificado \$272.307.700.


Al revisar el riesgo No. 3., para cuya mitigación se tiene diseñada una única actividad de control, el líder del proceso manifiesta que al vincular personal de libre nombramiento y remoción, se verifica el cumplimiento del perfil revisando la hoja de vida contra lo establecido para el respectivo cargo en el GTH-FO-021 V_02 10-03-2022 Manual de Funciones, se verifican los Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República), Sanciones e Inhabilidades (Procuraduría General de la Nación), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional de Colombia), Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia), antecedentes de la profesión y vigencia de la tarjeta profesional de ser requerido y se emite certificación de cumplimiento por parte del proceso de Talento Humano.

Se verificó que para las provisiones de cargos realizadas durante el periodo objeto del presente seguimiento se hubiere generado la certificación de cumplimiento de requisitos por parte de líder del proceso, obteniendo evidencia de las certificaciones de JENNY




MILENA TAPIAS LOZADA, CESAR JAVIER CARMONA VEGA, ANIBAL FUENTES GALVIS, EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO, CARLOS LEONIDAS SANTAMARÍA NIETO, LILIANA MARCEL AMORALES PINZÓN y ANDRÉS IVAN MAYORGA PICO; sin embargo, no se evidenció

Para dos de los nombramientos (JENNY MILENA TAPIAS LOZADA, CESAR JAVIER CARMONA VEGA) realizados durante el periodo objeto del presente informe se verificó el diligenciamiento del GTH-FO-27 V_02 15-01-2024 Lista de Verificación para Ingreso de Personal sobre el cual se había manifestado en el informe anterior que sería otra forma de control a tener en cuenta, evidenciando que dicho registro no se había diligenciado.

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P. -" SIGELAR "		GCI-FO-010					
SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN		VERSIÓN: 02					
		FECHA: 29-11-2022					
PROCESO		RESPONSABLE					
Gestión de Talento Humano		Joan Arley Álvarez Segura					
TIPO DE RIESGO		CRONOGRAMA		ACCIONES			
RIESGO	CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES	
Posibilidad de afectación económica por errores humanos, inconsistencias en el sistema de nómina, cambios normativos o por la manipulación de la información para el otorgamiento de beneficios salariales debido al ingreso inadecuado de novedades en el sistema de nómina.	La coordinación de nómina en cada una de las nóminas (mensual) para la verificación de posibles inconsistencias, genera pre nóminas que permiten la verificación de los conceptos y valores ingresados o que el sistema automáticamente genera, con la finalidad de validar que correspondan a los valores y conceptos correctos, de los soportes, para el caso de las novedades que deben ser ingresados manual (conceptos convencionales) se contrastan con los soportes físicos.	25/04/2022 (Control de cambios - CAL-FO-003 V.04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos)	24/04/2024	Efectivo	La coordinadora de nómina manifiesta que no se imprime prenomina, sin embargo mensualmente ella verifica que la información alimentada en la nómina corresponda con los soportes físicos de la misma, en caso de ser necesario solicita las correcciones a los emisores de la información y realiza los ajustes para corregir desviaciones.	Registro documentado en formato CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, obsoleto. La versión actual CAL-FO-003 V_05 13-03-2024 Matriz de Riesgos por Procesos. Se solicitó liquidación de la nómina correspondiente al mes de marzo de 2024, verificando: 1. Parcial sueldo básico (Administrativa y Operativa) Sala. * pagar – exed. – devolu y compensatorios por pagar. Resolución No. 0196 de 13 de marzo de 2024 – Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago en dinero de los compensatorios en tiempo, causados por superar el límite máximo permitido para el reconocimiento de horas extras a trabajadores oficiales de ENELAR E.S.P. 2. Horas extras, dominicales, festivos y recargos. Resolución No. 0197 de 13 de marzo de 2024 - Horas Extras Nómina marzo 2024. 3. Auxilio educativos (Universitario Hijos – Administrativa y Operativa). Se verificó que los soportes contengan solicitud escrita y copia del documento de identidad del solicitante, certificado de estudio, soporte de pago. Valor evaluado \$27.568.968. Valor soportado \$27.568.968. No se evidenció registro de la prenomina que soporte la diferencia entre la liquidación previa y la liquidación definitiva posterior a la aplicación de los controles y la realización de los respectivos ajustes; sin embargo, se evidencian anotaciones manuales de las verificaciones y correcciones.	
	El apoyo profesional contable de forma mensual luego de ser validada la información de prenomina en su totalidad y haber verificado todos los conceptos ingresados y todos los devengos reflejados, en estado prenomina, se realiza la revisión del cálculo de rete fuente, que se esté aplicando correctamente y para esto se contrasta con una plantilla liquidadora en una página contable de ayuda (Actualícese).				Efectivo	El profesional de apoyo manifestó que mensualmente, mediante apoyo de una plantilla Excel realiza verificación del cálculo de la retención en la fuente.	Se evidenció verificación del cálculo de la retención en la fuente para el mes de marzo realizada por parte del profesional de apoyo (Contador Público), mediante una plantilla de Excel.
	La coordinación de nómina una vez generado la nómina definitiva, procede a realizar el cargue en la plataforma de la administradora aportes en línea, la liquidación de los aportes a seguridad social y parafiscales, los cuales van a ser contrastados entre la liquidación de los aportes que genera el sistema de nómina y los valores cargados por la administradora de aportes en línea.				Efectivo	La coordinadora de nómina manifiesta que la comunicación con los responsables del buen funcionamiento del sistema de nómina es permanente vía telefónica y en ocasiones mediante correo electrónico. En caso de presentarse alguna inconsistencia en el momento de contrastar la liquidación de los aportes con los valores cargados por aportes en línea, se solicita de forma inmediata la corrección.	Se evidenció verificación de la liquidación de los aportes que genera el sistema de nómina contra los valores cargados por la administradora de aportes en línea para el mes de marzo de 2024 realizada por parte del profesional de apoyo (Contador Público), mediante una plantilla de conciliación en Excel. Valor verificado \$272.307.700.
Nota: Adición las celdas requeridas							
9 de mayo de 2024 FECHA		Ciro Antonio Sánchez Vega NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO					



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P. -" SIGELAR "		GCI-FO-010	
	SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE GESTIÓN Y CORRUPCIÓN		VERSIÓN: 02	
			FECHA: 29-11-2022	
PROCESO	Gestión de Talento Humano		RESPONSABLE	Joan Arley Álvarez Segura
TIPO DE RIESGO				
RIESGO	CONTROL	CRONOGRAMA		ACCIONES
		FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Posibilidad de afectación económica y reputacional por la vinculación intencional de personal sin el total cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo debido a que no se realiza evaluación de requisitos que determinan el cumplimiento de los criterios mínimos para cubrir estos cargos.	El líder del proceso verifica los requisitos establecidos del cargo a proveer, el cumplimiento de los mismos y genera certificación de cumplimiento de requisitos para realizar la aplicación de las pruebas para cubrir la vacante, en caso de que sean requeridas y se verifica si existen inhabilidades legales del candidato seleccionado para cubrir la vacante.	25/04/2022 (Control de cambios - CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos)	24/04/2024	Efectivo
		ACCIONES ADELANTADAS		OBSERVACIONES
		El líder del proceso manifiesta que al vincular personal de libre nombramiento y remoción, se verifica el cumplimiento del perfil revisando la hoja de vida contra lo establecido para el respectivo cargo en el GTH-FO-021 V_02 10-03-2022 Manual de Funciones, se verifican los Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República), Sanciones e Inhabilidades (Procuraduría General de la Nación), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional de Colombia), Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional de Colombia) de la tarjeta profesional de ser requerido y se emite certificación de cumplimiento por parte del proceso de Talento Humano.		Se verificó que para las provisiones de cargos realizadas durante el periodo objeto del presente seguimiento se hubiere generado la certificación de cumplimiento de requisitos por parte de líder del proceso, obteniendo evidencia de las certificaciones de JENNY MILENA TAPIAS LOZADA, CESAR JAVIER CARMONA VEGA, ANIBAL FUENTES GALVIS, EDGAR ALONSO REYES CHAPARRO, CARLOS LEONIDAS SANTAMARÍA NIETO, LILIANA MARCEL AMORALES PINZÓN y ANDRÉS IVAN MAYORGA PICO; sin embargo, no se evidenció Para dos de los nombramientos (JENNY MILENA TAPIAS LOZADA, CESAR JAVIER CARMONA VEGA) realizados durante el periodo objeto del presente informe se verificó el diligenciamiento del GTH-FO-27 V_02 15-01-2024 Lista de Verificación para Ingreso de Personal sobre el cual se había manifestado en el informe anterior que sería otra forma de control a tener en cuenta, evidenciando que dicho registro no se había diligenciado.
Nota: Adición las celdas requeridas				
9 de mayo de 2024		Ciro Antonio Sánchez Vega		
FECHA		NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REALIZA EL SEGUIMIENTO		



6. CONCLUSIONES

- A la fecha de realización del seguimiento se pudo evidenciar tanto la **Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, como la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página WEB de ENELAR E.S.P., cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.4.8. *Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.*
- Los procesos objeto del presente seguimiento mantienen documentados sus riesgos en el formato CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, el cual se encuentra obsoleto. La versión actual CAL-FO-003 V_05 13-03-2024 Matriz de Riesgos por Procesos.
- Nuevamente, se reitera que el proceso de gestión de Ingresos no evidencia la realización de la actividad GIN-FO-011 V_01 03_01_2018 Seguimiento a las actividades de Suspensión, Corte y Reconexión, dejando totalmente expuesta a la empresa a la materialización de este.
- Se evidencia que la mayoría de las CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos tienen más de un año sin revisión y actualización, según lo registrado en la hoja de control de cambios.
- Es necesario dar mayor claridad a los controles documentados en algunas CAL-FO-003 V_04 18-04-2022 Matriz de Riesgos por Procesos, sobre todo en los procesos en los que dichas actividades no cumplen con las características de una actividad de control como lo son la definición clara y precisa del responsable, la periodicidad y la evidencia.



CIRO ANTONIO SÁNCHEZ VEGA

Jefe de Control Interno